

NOTA INFORMATIVA DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA SOBRE LOS EFECTOS DE LA CIRCULAR 1/2022, DE 2 DE JUNIO DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE EL ALCANCE DE LA EXPRESIÓN “PROCEDIMIENTO ABIERTO” CONTENIDA EN LOS ARTÍCULOS 3, 7 Y 8 DEL DECRETO-LEY 1/2002, DE 2 DE MARZO.

La Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura reunida en Pleno el día 27 de noviembre de 2025, acordó por unanimidad dejar sin efecto la Circular 1/2022, de 2 de junio, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre el alcance de la expresión “procedimiento abierto” contenida en los artículos 3, 7 y 8 del Decreto-ley 1/2022, de 2 de marzo, de medidas urgentes de mejora de la calidad en la contratación pública para la reactivación económica.